

ARTÍCULO ORIGINAL

RELACIONES DE PODER Y VULNERABILIDAD: UN ANÁLISIS CORRELACIONAL DEL ACOSO SEXUAL EN ESTUDIANTES DE POSGRADO EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

Power Relations and Vulnerability: A Correlational Analysis of Sexual Harassment Among Graduate Students in the University Context

DOI: <https://doi.org/10.65740/w1p04e40>

José Edmundo Dávalos von Eckstein

Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), Curuguaty, Paraguay.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6281-9770>

Autor de correspondencia: josedavalosvk@gmail.com

Enzo Nicolás Dávalos Viveros

Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), Curuguaty, Paraguay.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-6215-7032>

enzodavalos08@gmail.com

Alan Efraím Dávalos Viveros

Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), Curuguaty, Paraguay.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-3311-9358>

alan_daev@hotmail.com

Elías Amilcar Dávalos Viveros

Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), Curuguaty, Paraguay.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-9058-2940>

eliasdavalos93@gmail.com

Sandra Susana Dávalos von Eckstein

Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), Curuguaty, Paraguay.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-5450-323X>

krloti@gmail.com

Resumen

El presente artículo analiza la problemática del acoso sexual en el ámbito de posgrado durante el año 2026, con un enfoque correlacional que busca identificar la relación entre variables sociodemográficas, institucionales y la victimización. El objetivo principal es determinar la prevalencia del acoso y su asociación con el sexo del estudiante y el tipo de institución educativa. La metodología empleada es de enfoque cuantitativo, alcance correlacional y diseño no experimental de corte transversal. La población estuvo constituida por 3.022 estudiantes de posgrado, de los cuales se obtuvo una muestra probabilística de 340 participantes. Los datos fueron recolectados mediante un cuestionario estructurado administrado digitalmente. Los resultados revelan una prevalencia de victimización del 23,5%, siendo el acoso verbal (insultos y burlas) y psicológico (manipulación e intimidación) las formas más recurrentes. El análisis estadístico mediante la prueba de chi-cuadrado demostró una asociación altamente significativa entre el sexo y la victimización ($p = 0,0001$), así como entre el tipo de institución y la percepción de gravedad del problema ($p < 0,0001$). Se identificó que el miedo a represalias y la desconfianza en las autoridades universitarias constituyen las principales barreras para la denuncia. Se concluye que el acoso en el posgrado está profundamente arraigado en las relaciones de poder asimétricas y que las políticas institucionales actuales son percibidas como insuficientes o poco claras por la mayoría de los estudiantes.

Palabras clave: acoso sexual, posgrado, relaciones de poder, violencia de género, políticas universitarias.

Abstract

This article analyzes the problem of sexual harassment in postgraduate studies during 2026, using a correlational approach to identify the relationship between sociodemographic and institutional variables and victimization. The main objective is to

Cómo citar: Dávalos von Eckstein, J. E., Dávalos Viveros, E. N., Dávalos Viveros, A. E., Dávalos Viveros, E. A., & Dávalos von Eckstein, S. S. (2026). Relaciones de poder y vulnerabilidad: un análisis correlacional del acoso sexual en estudiantes de posgrado en el contexto universitario. *Revista Internacional de Investigación en Gobernabilidad*, 6, 87-99. <https://doi.org/10.65740/w1p04e40>

Editor responsable: Sergio David González Ayala, Posgrado Columbia, Asunción, Paraguay, riig@posgradocolumbia.edu.py

Derechos de autor: © 2026 José Edmundo Dávalos von Eckstein, Enzo Nicolás Dávalos Viveros, Alan Efraím Dávalos Viveros, Elías Amilcar Dávalos Viveros y Sandra Susana Dávalos von Eckstein. Los autores conservan los derechos de autor.

Licencia: Este artículo se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

determine the prevalence of harassment and its association with the student's sex and the type of educational institution. The methodology is quantitative, correlational, with a non-experimental, cross-sectional design. The population consisted of 3,022 postgraduate students, from which a probabilistic sample of 340 participants was obtained. Data were collected using a structured questionnaire administered digitally. The results reveal a victimization prevalence of 23.5%, with verbal harassment (insults and mockery) and psychological harassment (manipulation and intimidation) being the most recurrent forms. The chi-square test showed a highly significant association between sex and victimization ($p = 0.0001$), as well as between the type of institution and the perceived severity of the problem ($p < 0.0001$). Fear of retaliation and distrust of university authorities were identified as the main barriers to reporting. It is concluded that harassment in postgraduate studies is deeply rooted in asymmetrical power relations and that current institutional policies are perceived as insufficient or unclear by most students.

Keywords: sexual harassment, postgraduate studies, power relations, gender violence, university policies.

Introducción

El hostigamiento sexual en las universidades constituye una forma de violencia de género que perjudica el bienestar psicológico, la seguridad física y la continuidad de los estudios de los universitarios, con mayor incidencia en las mujeres. Estas conductas ocurren entre niveles jerárquicos o entre compañeros de clase, y se producen de forma física o mediante plataformas digitales. Generalmente, la situación se presenta como un «chantaje por beneficios», que consiste en el uso del poder institucional para presionar a otra persona, ofreciendo mejorar su situación académica o laboral a cambio de favores sexuales. El acoso usualmente genera, además, un «clima de hostilidad», que consiste en la creación de un ambiente violento o incómodo mediante gestos y expresiones vulgares y que, a diferencia del chantaje, puede ocurrir entre compañeros de igual rango (Carrión et al., 2023). Ambas modalidades tienen consecuencias sobre la salud mental, el rendimiento académico y la permanencia en los estudios de quienes las padecen, y comprometen la función formativa de las instituciones de educación superior.

El acoso sexual en las instituciones de educación superior ha pasado de ser un fenómeno invisibilizado a convertirse en una de las mayores preocupaciones de la agenda académica y de derechos humanos en el siglo XXI. Aunque históricamente el foco de atención se ha centrado en los estudiantes de grado, las investigaciones recientes sugieren que el ámbito del posgrado presenta vulnerabilidades únicas y, a menudo, más agudas (Sepúlveda Navarrete, 2026). La digitalización de la enseñanza y la creciente competitividad académica han reconfigurado las formas de interacción, pero no han erradicado las estructuras de poder que facilitan el acoso. Un informe de las Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina de los Estados Unidos concluyó que el acoso sexual en los entornos académicos es un problema extendido, sostenido por culturas organizacionales que lo toleran, y que sus formas más frecuentes no son las agresiones físicas, sino los comportamientos de hostilidad de género, como los comentarios degradantes y las descalificaciones (National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine, 2018).

La especificidad del posgrado radica en la naturaleza de sus relaciones jerárquicas. A diferencia del pregrado, donde el contacto es más masivo y diluido, en el posgrado la dependencia del estudiante hacia su tutor, director de tesis o jefe de laboratorio es intensa y prolongada. Esta asimetría de poder crea un entorno donde el acoso puede manifestarse de forma sutil pero devastadora, afectando no solo la salud mental del estudiante, sino también su trayectoria profesional y su producción científica. El «silencio académico», alimentado por el temor a represalias en un círculo profesional estrecho, suele ser la norma antes que la excepción (Rosenthal et al., 2016). En el posgrado, además, muchos estudiantes son profesionales en ejercicio o docentes en formación, cuya reputación y cuyas oportunidades laborales dependen de las mismas redes académicas en las que se produce el acoso, lo que eleva el costo percibido de la denuncia.

La Agenda 2030 se define como un plan de acción centrado en la dignidad humana que guía las estrategias estatales contemporáneas. Dentro de este marco, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 se enfoca en la igualdad de género y propone como eje fundamental la erradicación de cualquier forma de discriminación y la supresión de la violencia contra mujeres y niñas, incluyendo la trata y la explotación en todas sus formas, tanto en la esfera pública como en la privada (ONU Mujeres, 2023). Las universidades, como espacios de formación de las élites profesionales y científicas, tienen una responsabilidad particular en la consecución de este objetivo, porque las prácticas que se toleran en ellas tienden a reproducirse en los ámbitos laborales y sociales en que se insertan sus egresados. En Paraguay, la Ley N.º 5777/2016 de protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia amplió el marco normativo aplicable y reforzó la obligación de las instituciones de prevenir y sancionar estas conductas.

Este estudio se justifica ante la necesidad de actualizar los datos sobre la prevalencia y las formas de acoso en un contexto pospandémico y de alta conciencia sobre el género. En Paraguay y en la región, la implementación de protocolos universitarios ha sido desigual y, en muchos casos, meramente formal. Por ello, el presente artículo se propone no solo describir el fenómeno, sino identificar las asociaciones que permitan entender por qué ciertos grupos son más vulnerables y por qué las instituciones públicas y privadas difieren en su manejo del problema. El objetivo general es determinar la prevalencia del acoso en estudiantes de posgrado y su asociación con el sexo del estudiante y el tipo de institución educativa. De manera específica, se busca caracterizar las formas de acoso experimentadas, analizar la percepción de gravedad del problema y de las políticas

institucionales, e identificar las barreras que dificultan la denuncia, con el fin de formular recomendaciones para las instituciones de educación superior.

Fundamentación Teórica

Marco conceptual

El acoso sexual universitario se define como cualquier comportamiento de naturaleza sexual, físico, verbal o no verbal, no deseado por la persona que lo recibe, que tiene como objetivo o efecto atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo (UNESCO, 2025). En el ámbito universitario, este fenómeno trasciende el contacto físico e incluye comentarios lascivos, insinuaciones, chantajes emocionales y el uso de las redes sociales como herramienta de hostigamiento. Fitzgerald et al. (1995) propusieron un modelo tripartito que distingue la hostilidad de género, entendida como comportamientos verbales y no verbales que transmiten actitudes hostiles o degradantes hacia un sexo; la atención sexual no deseada; y la coerción sexual, que condiciona beneficios académicos o laborales a la cooperación sexual. Este modelo permite comprender que el acoso no se reduce a sus formas más explícitas, sino que abarca un continuo de conductas cuya forma más frecuente es la hostilidad de género (Figura 1).

El hostigamiento académico, o academic bullying, es una forma de acoso que se manifiesta a través de la manipulación del rendimiento académico del estudiante, la asignación de tareas excesivas o irrelevantes, la descalificación constante del trabajo intelectual y la amenaza implícita o explícita de sabotear la carrera profesional del alumno. En el posgrado, el hostigamiento suele estar intrínsecamente ligado al acoso sexual, funcionando como un mecanismo de presión o de represalia (Rosenthal et al., 2016). La violencia de género en el posgrado, por su parte, se refiere a los actos violentos que se ejercen sobre los estudiantes por su género, afectando su integridad física, psicológica o académica. Este tipo de violencia se nutre de los estereotipos de género y de la creencia de que ciertas posiciones de autoridad académica otorgan derechos sobre la vida personal o sexual de los subordinados (Klein y Martin, 2021). La Tabla 1 sintetiza estos conceptos y sus manifestaciones en el posgrado.

Figura 1. Continuo de conductas de acoso sexual según su gravedad y frecuencia



Nota. Elaboración propia a partir de Fitzgerald et al. (1995) y National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine (2018).

Tabla 1. Conceptos centrales del estudio y sus manifestaciones en el posgrado

Concepto	Definición	Manifestaciones en el posgrado
Acoso sexual universitario	Comportamiento de naturaleza sexual no deseado que atenta contra la dignidad o crea un entorno hostil	Comentarios lascivos, insinuaciones, chantaje emocional, hostigamiento en redes
Chantaje por beneficios	Uso del poder institucional para obtener favores sexuales a cambio de ventajas académicas	Condicionamiento de calificaciones, avales o recomendaciones
Clima de hostilidad	Ambiente violento o incómodo creado mediante gestos y expresiones vulgares	Puede ocurrir entre compañeros de igual rango
Hostigamiento académico	Manipulación del rendimiento y amenaza de sabotear la carrera del estudiante	Tareas excesivas, descalificación constante, represalias
Violencia de género en el posgrado	Actos violentos ejercidos por razón de género sobre los estudiantes	Estereotipos y abuso de la autoridad académica

Nota. Elaboración propia a partir de Fitzgerald et al. (1995), Rosenthal et al. (2016), Klein y Martin (2021), Carrión et al. (2023) y UNESCO (2025).

Las consecuencias del acoso sexual en el ámbito universitario han sido ampliamente documentadas. Entre las víctimas se observan síntomas de ansiedad, depresión y estrés postraumático, pérdida de concentración y de motivación, disminución del

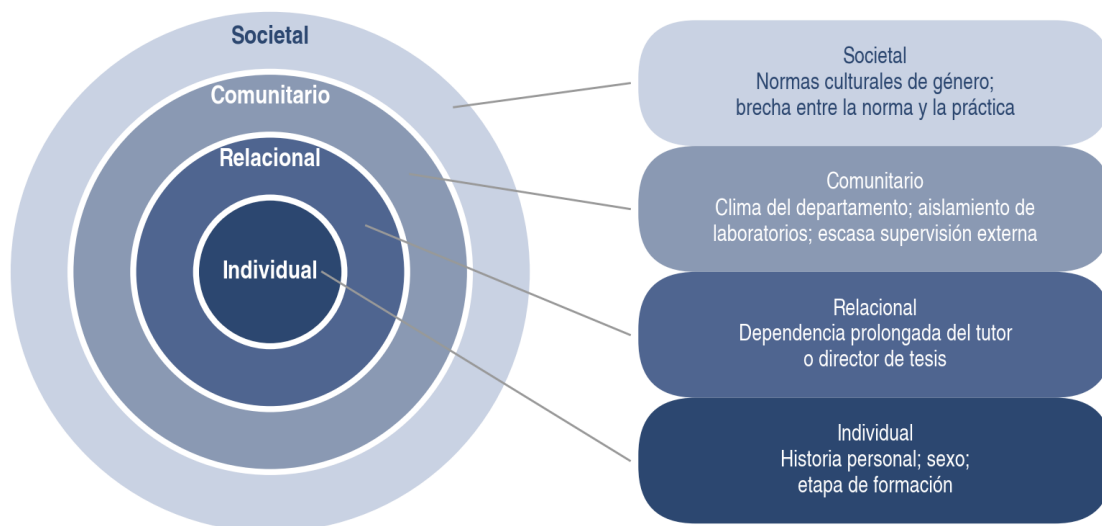
rendimiento académico y, en muchos casos, abandono de los estudios o cambio de institución o de área de investigación (Klein y Martin, 2021). En el posgrado, estas consecuencias adquieren una dimensión profesional adicional, porque la interrupción de una tesis, la pérdida de un director o el alejamiento de un grupo de investigación pueden truncar trayectorias científicas completas. Las Academias Nacionales de los Estados Unidos advirtieron que el acoso tiene, además, efectos organizacionales, porque reduce la diversidad en las disciplinas en las que se concentra, desalienta la permanencia de las mujeres en la carrera académica y erosiona la integridad de la actividad científica (National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine, 2018). Estos efectos justifican que el acoso sea abordado como un problema institucional y no solo como un conflicto entre personas.

Bases teóricas

Desde la perspectiva de Foucault (1979), el entorno universitario de posgrado puede entenderse como una estructura de poder donde el conocimiento no es solo saber, sino también una herramienta de control. La relación entre el tutor y el estudiante constituye una microfísica del poder, en la que el tutor ejerce una vigilancia constante sobre el futuro profesional del estudiante: evalúa su trabajo, autoriza sus avances, avala sus publicaciones y emite las recomendaciones que condicionan su inserción laboral. El acoso sexual surge cuando esta relación de poder se desvía hacia el abuso, utilizando la dependencia académica del alumno como moneda de cambio (Morales et al., 2020). Esta perspectiva permite comprender por qué el acoso en el posgrado adopta con frecuencia formas sutiles, que se confunden con la exigencia académica, y por qué resulta tan difícil de denunciar: el mismo poder que posibilita el abuso controla los recursos de los que depende la carrera de la víctima.

Acker (1990) sostiene, en su teoría de la organización generizada, que las organizaciones, incluidas las universidades, no son neutras en términos de género. Las estructuras académicas han sido históricamente diseñadas por y para hombres, lo que perpetúa una cultura donde la masculinidad hegemónica se asocia con la autoridad y el conocimiento, mientras que la feminidad se asocia con la vulnerabilidad. Esta cultura masculinista facilita la normalización de comportamientos de acoso como ritos de paso o bromas inofensivas (Bonilla, 2024). Por su parte, el modelo ecológico de la violencia, basado en la teoría de Bronfenbrenner (1979) y desarrollado para la violencia contra las mujeres por Heise (1998), propone que el acoso es el resultado de la interacción de factores en cuatro niveles: individual, relacional, comunitario y societal (Vives Cases, 2011). En el posgrado, los niveles relacional y comunitario son determinantes, porque el aislamiento de los laboratorios y la falta de supervisión institucional externa favorecen la impunidad del agresor (Figura 2).

Figura 2. Modelo ecológico del acoso sexual en el posgrado



Nota. Elaboración propia a partir de Bronfenbrenner (1979), Heise (1998) y Vives Cases (2011).

Marco referencial

A nivel global, estudios realizados en Estados Unidos y Europa indican que una proporción elevada de las estudiantes de posgrado ha experimentado alguna forma de acoso sexual durante su formación académica; Rosenthal et al. (2016) reportaron que aproximadamente la mitad de las mujeres de posgrado encuestadas en una universidad estadounidense había vivido alguna experiencia de acoso por parte de docentes, personal o compañeros. La revisión sistemática de Klein y Martin (2021) confirmó que el acoso sexual es un fenómeno extendido en las universidades, con prevalencias variables según las definiciones y los instrumentos empleados, y con consecuencias documentadas sobre la salud mental, el rendimiento académico y la permanencia en los estudios. Estos antecedentes coinciden en que la mayoría de las situaciones no se denuncia, y en que las

formas verbales y de hostilidad de género son considerablemente más frecuentes que las agresiones físicas o la coerción explícita.

En América Latina, la situación es igualmente alarmante. Investigaciones realizadas en México, Ecuador y Chile entre 2023 y 2025 señalan que la mayoría de los casos de acoso en el posgrado no se denuncia, debido a la percepción de que los protocolos institucionales son ineficaces o de que las autoridades tienden a proteger al personal docente de alto rango (Pescador, 2025). En Ecuador, el caso de la Universidad Nacional de Loja documentó la persistencia de conductas de chantaje y de hostilidad, y la necesidad de abordarlas desde un enfoque de derechos (Carrión et al., 2023), mientras que en la Universidad de Guayaquil se analizó el acoso derivado de la relación de poder entre docentes y estudiantes (Morales et al., 2020). Macías-Cruzatty (2022) destacó, además, el papel de las dinámicas institucionales que permiten que las conductas sexuales inapropiadas se acepten como algo común o se mantengan sin sanción.

En Paraguay, el marco normativo ha evolucionado con la implementación de leyes nacionales de protección a la mujer, como la Ley N.º 5777/2016, y con la creación de unidades de género en universidades nacionales y privadas. Sin embargo, para el año 2026, la brecha entre la normativa y la práctica sigue siendo el principal desafío (Ministerio Público, 2026). Los estudiantes de posgrado, al ser a menudo también profesionales o docentes en formación, enfrentan un doble riesgo: el daño académico y el desprestigio profesional en un mercado laboral altamente interconectado. La revisión documental sugiere, además, que la digitalización ha dado paso al ciberacoso académico, en el que el hostigamiento se extiende a través de correos electrónicos y plataformas de mensajería instantánea fuera del horario universitario (Leguizamón Aquino y Caballero, 2023). Este panorama justifica la necesidad de datos empíricos actualizados sobre la magnitud del problema en el posgrado paraguayo.

Marco normativo y respuesta institucional

La respuesta institucional al acoso sexual en las universidades se apoya en distintos instrumentos normativos y de política (Tabla 2). En el plano internacional, la Agenda 2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 establecen el compromiso de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado (ONU Mujeres, 2023). En el plano nacional, la Ley N.º 5777/2016 de protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia define distintas modalidades de violencia, entre ellas la ejercida en los ámbitos laboral y educativo, y establece obligaciones de prevención, atención y sanción para las instituciones. En el plano institucional, las universidades han ido adoptando protocolos de actuación frente al acoso y han creado unidades de género encargadas de recibir denuncias, orientar a las víctimas y promover la prevención. Sin embargo, la existencia de estos instrumentos no garantiza su efectividad, que depende de su difusión, de la confianza que inspiran y de la independencia de las instancias encargadas de aplicarlos.

La literatura sobre la respuesta institucional coincide en que los protocolos centrados en la sanción de casos individuales resultan insuficientes si no se acompañan de cambios en la cultura organizacional. Las Academias Nacionales de los Estados Unidos recomendaron que las instituciones académicas pasen de un enfoque de cumplimiento normativo a uno orientado a la prevención, con liderazgo institucional comprometido, mecanismos de denuncia diversos y accesibles, apoyo a las víctimas, evaluación periódica del clima organizacional y reducción de la dependencia de los estudiantes respecto de un único docente o director (National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine, 2018). En América Latina, Pescador (2025) señaló que la persistencia de las violencias en la educación superior se vincula con la debilidad de los mecanismos institucionales y con la percepción de impunidad, lo que refuerza la importancia de evaluar no solo la existencia de las normas, sino también su conocimiento y su aplicación efectiva por parte de la comunidad universitaria.

Tabla 2. Instrumentos normativos e institucionales frente al acoso sexual universitario

Nivel	Instrumento	Alcance
Internacional	Agenda 2030, Objetivo de Desarrollo Sostenible 5	Eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas
Nacional	Ley N.º 5777/2016 de protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia	Prevención, atención y sanción de la violencia, incluida la ejercida en ámbitos educativos y laborales
Institucional	Protocolos de actuación frente al acoso	Rutas de denuncia, medidas de protección y procedimientos sancionatorios
Institucional	Unidades de género universitarias	Orientación a víctimas, prevención y sensibilización

Nota. Elaboración propia a partir de ONU Mujeres (2023), la Ley N.º 5777/2016 y National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine (2018).

Metodología

Tipo, alcance, temporalidad y diseño

El estudio se inscribe en un enfoque cuantitativo, que permite la recolección y el análisis de datos numéricos para probar hipótesis y establecer patrones de comportamiento. El alcance es correlacional, porque busca especificar la relación entre las

variables sociodemográficas e institucionales y la victimización por acoso sexual. El diseño es no experimental, dado que no se manipulan deliberadamente las variables independientes, y de corte transversal, puesto que la recolección de datos se realizó en un único momento temporal, en 2026, capturando una instantánea del fenómeno estudiado (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Este diseño es adecuado para estimar la prevalencia del acoso y explorar sus asociaciones con otras variables, aunque no permite establecer relaciones causales ni analizar la evolución del fenómeno a lo largo del tiempo, lo que se considera en la interpretación de los resultados.

Población y muestra

La población objetivo estuvo conformada por el total de estudiantes matriculados en programas de posgrado de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado en diversas instituciones de educación superior de la República del Paraguay, que sumaban 3.022 estudiantes. Para determinar el tamaño de la muestra se aplicó la fórmula de muestreo probabilístico para poblaciones finitas, con un nivel de confianza del 95%, un margen de error del 5% y máxima variabilidad ($p = q = 0,5$), lo que arrojó una muestra mínima requerida de 340 estudiantes. La selección de los participantes se realizó mediante muestreo aleatorio simple, procurando la representación de las distintas áreas del conocimiento y tipos de instituciones (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). La expresión utilizada fue la siguiente:

$$n = N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q / [e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q]$$

Hipótesis de la investigación

Para guiar el análisis empírico se plantearon dos hipótesis de investigación. La primera (H1) sostiene que existe una asociación estadísticamente significativa entre el sexo del estudiante y la victimización por acoso en el ámbito de posgrado. La segunda (H2) postula que existe una asociación estadísticamente significativa entre el tipo de institución, pública o privada, y la percepción de gravedad del problema del acoso sexual. Ambas hipótesis derivan del marco teórico: la primera, de la teoría de la organización generizada y de la concepción del acoso como violencia de género; la segunda, del modelo ecológico, que atribuye a los factores institucionales y al clima organizacional un papel relevante en la ocurrencia y en la percepción del acoso. Las hipótesis nulas correspondientes postulan la independencia entre las variables, y se contrastaron con un nivel de significación de 0,05.

Operacionalización de las variables

La variable principal, acoso sexual, fue desglosada en dimensiones clave, medidas a través de un cuestionario estructurado con preguntas de opción múltiple y escalas de valoración. La Tabla 3 presenta la definición operacional de las variables, sus dimensiones, los indicadores con los ítems correspondientes del cuestionario y la escala de medición. La variable acoso sexual comprende las dimensiones de prevalencia, formas de acoso y contexto, mientras que la variable factores institucionales comprende la percepción de la gravedad del problema, el conocimiento y la claridad de las políticas y protocolos, y las barreras para la denuncia. Las variables sociodemográficas de sexo, edad, nivel de posgrado y tipo de institución se utilizaron para caracterizar la muestra y como variables de asociación en el contraste de hipótesis.

Tabla 3. Operacionalización de las variables

Variable	Definición operacional	Dimensión	Indicadores (ítems)	Escala
Acoso sexual	Expresión o contacto físico de carácter sexual que resulta ofensivo, no es bienvenido y afecta la estabilidad emocional de quien lo recibe (RAE, 2026)	Prevalencia	Victimización, sí o no (ítem 3)	Nominal dicotómica
		Formas de acoso	Verbal, físico, sexual, psicológico, académico, cibernético (ítem 5)	Nominal, respuesta múltiple
		Contexto	Agresor (ítem 4); lugar (ítem 6)	Nominal
Factores institucionales	Dinámicas internas que, por la organización o la cultura del entorno, permiten que las conductas sexuales inapropiadas se acepten o queden sin sanción (Macías-Cruzatty, 2022)	Percepción de la gravedad	Nivel de gravedad percibido (ítem 2)	Ordinal (Likert)
		Políticas y protocolos	Conocimiento y claridad de los procedimientos (ítems 9 y 10)	Ordinal y nominal
		Barreras para la denuncia	Miedo, desconfianza, desconocimiento (ítem 11)	Nominal

Nota. Elaboración propia. Las definiciones se basan en la Real Academia Española (RAE, 2026) y en Macías-Cruzatty (2022).

Instrumento y procedimiento de análisis

Se utilizó un cuestionario estructurado diseñado específicamente para el contexto de posgrado, validado mediante el juicio de tres expertos y una prueba piloto previa. El instrumento fue administrado de forma digital mediante formularios en línea (Google Forms), garantizando el anonimato de los participantes, y la recolección de datos se llevó a cabo entre enero y abril de 2026. Para el procesamiento de los datos se utilizó el programa estadístico IBM SPSS, versión 30. Se realizaron análisis descriptivos, con frecuencias y porcentajes, y análisis de asociación mediante la prueba de chi-cuadrado de Pearson, adecuada para variables categóricas nominales y ordinales. El nivel de significación establecido fue de 0,05. Para complementar la interpretación de la significación estadística, en este artículo se estimó la magnitud de las asociaciones mediante la V de Cramér, calculada a partir del estadístico chi-cuadrado y del tamaño de la muestra, e interpretada según los criterios de Cohen (1988).

$$V = \sqrt{[\chi^2 / (n \cdot (k - 1))]}$$

Aspectos éticos

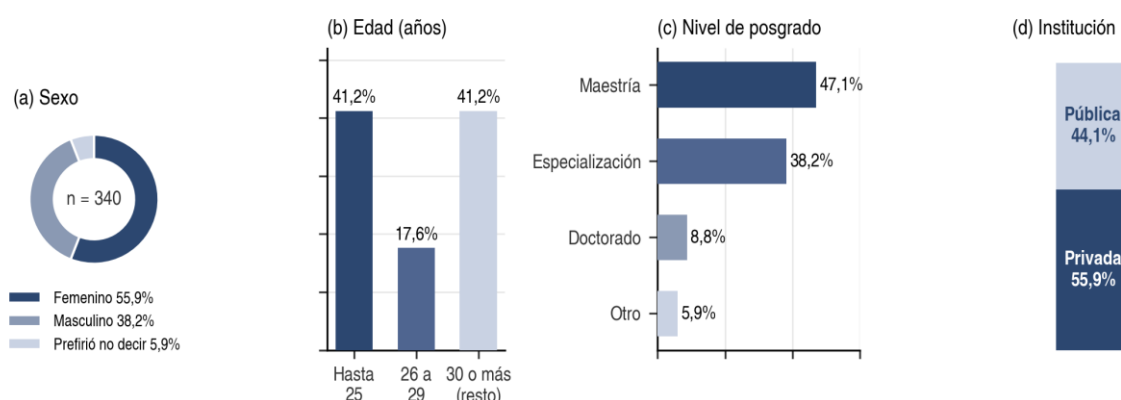
La investigación se adhirió a los principios éticos internacionales para la investigación con seres humanos. Todos los participantes fueron informados sobre los objetivos del estudio y otorgaron su consentimiento voluntario antes de completar el cuestionario. Se garantizó la confidencialidad absoluta de los datos personales, que fueron procesados de manera agregada y anónima. El estudio se diseñó para evitar la revictimización, proporcionando información sobre las rutas de atención universitarias al finalizar el cuestionario. Los resultados se destinan exclusivamente a fines académicos y a la mejora de las políticas institucionales. Dada la sensibilidad del tema, se evitó la formulación de preguntas que exigieran relatar en detalle las experiencias de acoso, y se priorizó la recolección de información sobre la ocurrencia, las formas y el contexto de las situaciones vividas.

Resultados

Perfil sociodemográfico de la muestra

El análisis de la muestra de 340 estudiantes de posgrado revela un perfil demográfico diverso (Figura 3 y Tabla 4). En cuanto al sexo, se observa una mayoría femenina del 55,9%, frente a un 38,2% de estudiantes masculinos y un 5,9% que prefirió no declararlo. Respecto de la edad, el grupo predominante es el de hasta 25 años, con el 41,2%, seguido por el segmento de 26 a 29 años, con el 17,6%. En relación con el nivel de posgrado, la mayoría de los encuestados cursa una maestría (47,1%) o una especialización (38,2%), mientras que el 8,8% se encuentra en programas de doctorado. En cuanto al tipo de institución, el 55,9% de los estudiantes asiste a instituciones privadas y el 44,1%, a instituciones públicas. La composición de la muestra refleja la estructura de la oferta de posgrado en el país, con predominio de los programas de maestría y especialización y una participación mayoritaria del sector privado.

Figura 3. Perfil sociodemográfico de la muestra



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada (n = 340).

Tabla 4. Características sociodemográficas de la muestra

Variable	Categoría	n	%
Sexo	Femenino	190	55,9
	Masculino	130	38,2
	Prefirió no declarar	20	5,9
Edad	Hasta 25 años	140	41,2

Variable	Categoría	n	%
Nivel de posgrado	26 a 29 años	60	17,6
	30 años o más	140	41,2
	Maestría	160	47,1
	Especialización	130	38,2
	Doctorado	30	8,8
Tipo de institución	Otro	20	5,9
	Privada	190	55,9
	Pública	150	44,1

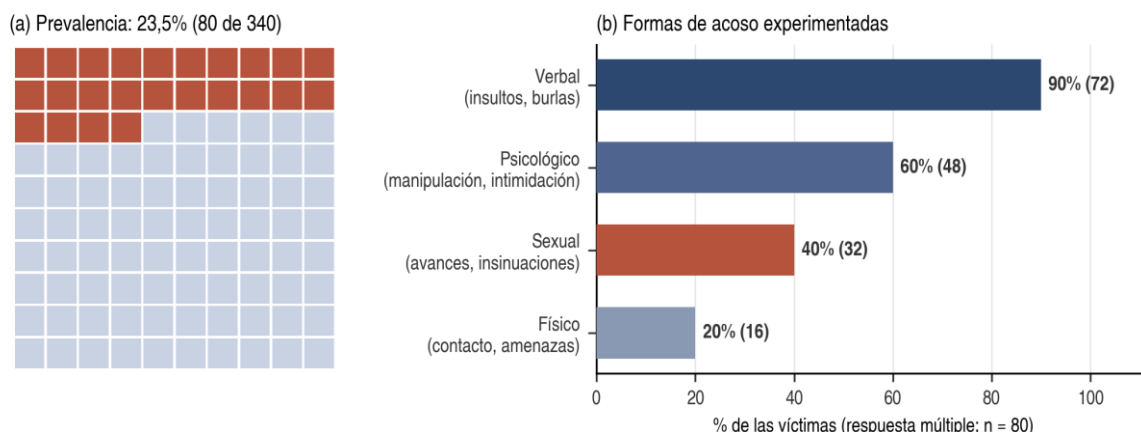
Nota. Elaboración propia. Frecuencias calculadas a partir de los porcentajes sobre n = 340.

El perfil de la muestra tiene implicaciones para la interpretación de los resultados. La elevada proporción de estudiantes de hasta 25 años indica que una parte importante de los encuestados accede al posgrado inmediatamente después de concluir el grado, en una etapa temprana de su carrera profesional, en la que la dependencia de los docentes para obtener recomendaciones, oportunidades laborales o becas es particularmente alta. La mayoría femenina de la muestra, por su parte, refleja la creciente participación de las mujeres en la educación de posgrado, un proceso que, según la teoría de la organización generizada, no ha estado acompañado de una transformación equivalente de las estructuras y de la cultura académica (Acker, 1990). La predominancia de las instituciones privadas y de los programas de maestría y especialización configura, finalmente, un escenario en el que la relación entre estudiantes y docentes se desarrolla con frecuencia en cohortes pequeñas, con contacto intenso y prolongado, condiciones que, de acuerdo con el marco teórico, favorecen la aparición de asimetrías de poder.

Prevalencia y formas de acoso experimentadas

Los resultados sobre la prevalencia de acoso son preocupantes: el 23,5% de los estudiantes de posgrado encuestados, equivalente a unas 80 personas, manifestó haber sido víctima de acoso en algún momento de su vida universitaria (Figura 4a). Al analizar las formas de acoso, en una pregunta que admitía múltiples opciones, se identificaron patrones claros (Tabla 5 y Figura 4b). El acoso verbal es la forma más común, manifestándose a través de insultos, burlas y comentarios degradantes, mencionado por el 90% de las víctimas. El acoso psicológico, consistente en manipulación, intimidación y menosprecio, fue reportado por el 60% de los afectados. Los avances sexuales no deseados y las insinuaciones sexuales fueron experimentados por el 40% de las víctimas, y el contacto físico no deseado y las amenazas físicas afectaron al 20% de los casos reportados.

Figura 4. Prevalencia de la victimización y formas de acoso experimentadas



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada. En el panel (a), cada celda representa aproximadamente el 1% de la muestra. En el panel (b), los porcentajes se calculan sobre las víctimas y suman más de 100% por tratarse de respuestas múltiples.

Tabla 5. Formas de acoso reportadas por las víctimas

Forma de acoso	Conductas incluidas	n (aprox.)	% de víctimas
Verbal	Insultos, burlas y comentarios degradantes	72	90
Psicológico	Manipulación, intimidación y menosprecio	48	60
Sexual	Avances sexuales no deseados e insinuaciones	32	40
Físico	Contacto físico no deseado y amenazas físicas	16	20

Nota. Elaboración propia. Respuesta múltiple; frecuencias aproximadas calculadas sobre 80 víctimas.

La distribución de las formas de acoso muestra una estructura piramidal: las conductas verbales y psicológicas, de menor visibilidad y más fáciles de negar o de justificar como parte de la exigencia académica, son las más frecuentes, mientras que las formas sexuales explícitas y físicas, aunque presentes en proporciones relevantes, son menos habituales. Este patrón coincide con el modelo tripartito de Fitzgerald et al. (1995), según el cual la hostilidad de género constituye la forma más extendida de acoso, y con las conclusiones de las Academias Nacionales de los Estados Unidos sobre el predominio de los comportamientos de hostilidad en los entornos académicos (National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine, 2018). Que el 40% de las víctimas haya experimentado avances o insinuaciones sexuales y el 20%, contacto físico no deseado o amenazas indica, no obstante, que las formas más graves del acoso no son marginales en el posgrado.

Análisis de asociación y contraste de hipótesis

Para contrastar las hipótesis se aplicó la prueba de chi-cuadrado de Pearson (Tabla 6). Los resultados muestran una asociación altamente significativa entre el sexo del estudiante y la victimización ($\chi^2 = 17,90$; $p = 0,0001$). Al ser el valor p menor que 0,05, se rechaza la hipótesis nula y se confirma que el sexo influye significativamente en la probabilidad de sufrir acoso, siendo las mujeres el grupo más afectado proporcionalmente. El análisis de la relación entre el tipo de institución y la percepción de gravedad del problema también arrojó resultados significativos ($\chi^2 = 37,83$; $p < 0,0001$), lo que confirma que los estudiantes perciben la gravedad del acoso de manera distinta según su institución sea pública o privada, y sugiere diferencias en el clima institucional y en la eficacia de las políticas internas. En consecuencia, se aceptan ambas hipótesis de investigación.

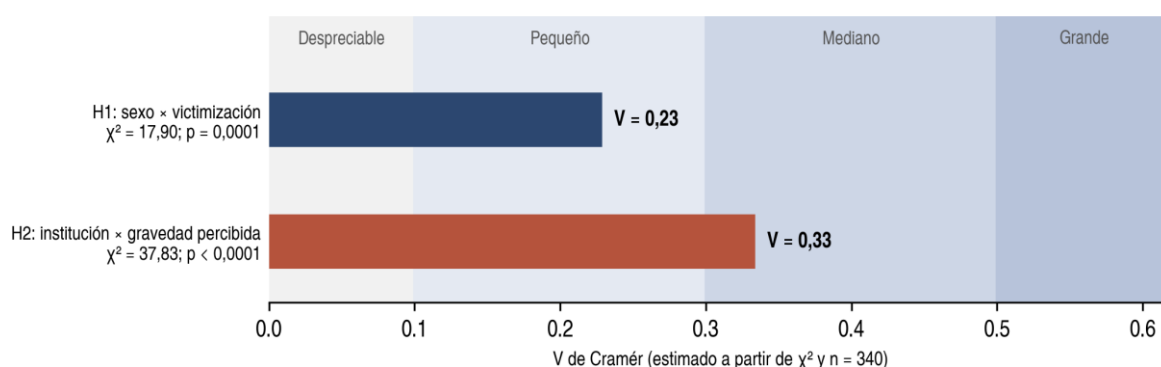
Tabla 6. Resultados de la prueba de chi-cuadrado y magnitud de las asociaciones

Hipótesis	χ^2	p	V de Cramér	Decisión ($\alpha = 0,05$)
H1: sexo × victimización	17,90	0,0001	0,23	Se rechaza H0; se acepta H1
H2: tipo de institución × gravedad percibida	37,83	< 0,0001	0,33	Se rechaza H0; se acepta H2

Nota. Elaboración propia. La V de Cramér se estimó a partir de χ^2 y $n = 340$; interpretación según Cohen (1988): 0,10 pequeña, 0,30 mediana y 0,50 grande.

La magnitud de las asociaciones, estimada mediante la V de Cramér, complementa la interpretación de la significación estadística (Figura 5). La asociación entre el sexo y la victimización presenta un tamaño de efecto pequeño a moderado ($V \approx 0,23$), lo que indica que el sexo es un factor relevante, aunque no el único, en la explicación de la victimización. La asociación entre el tipo de institución y la percepción de gravedad alcanza un tamaño de efecto moderado ($V \approx 0,33$), lo que sugiere que el entorno institucional incide de manera sustantiva en la forma en que los estudiantes valoran el problema. Estas magnitudes son coherentes con el modelo ecológico, según el cual la victimización y su percepción resultan de la interacción de factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales, ninguno de los cuales explica por sí solo la totalidad del fenómeno.

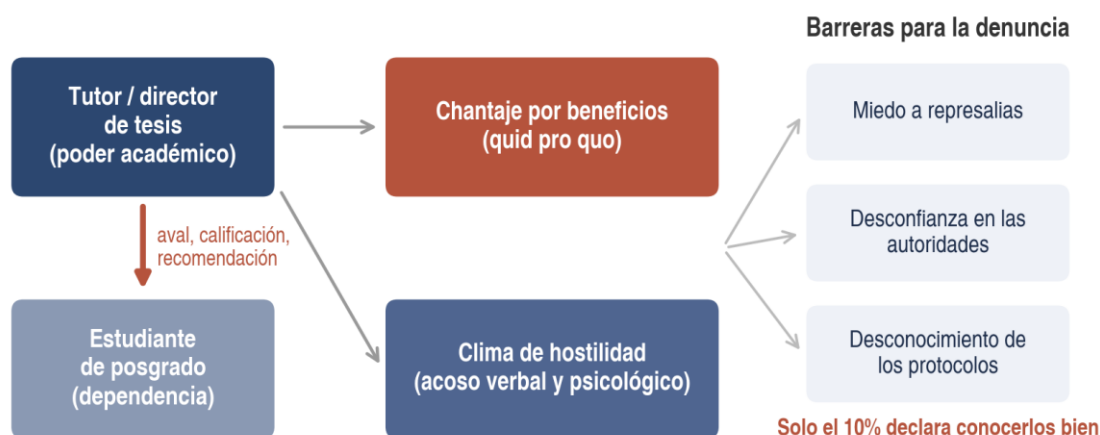
Figura 5. Magnitud de las asociaciones contrastadas (V de Cramér)



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados de la prueba de chi-cuadrado. Las franjas indican los umbrales de interpretación de Cohen (1988).

Barreras para la denuncia y conocimiento de los protocolos

El miedo a represalias y la desconfianza hacia las autoridades fueron las razones más citadas por los estudiantes para no denunciar las situaciones de acoso. Estas barreras adquieren una gravedad particular en el posgrado, donde una denuncia puede significar el fin de una carrera científica si el agresor es una figura de renombre en el campo. A ello se suma el desconocimiento de los mecanismos institucionales: aunque las universidades cuentan con protocolos, solo el 10% de los estudiantes manifestó conocerlos bien, lo que indica una falla crítica en la socialización de las políticas de protección. La Figura 6 representa la dinámica que vincula la asimetría de poder entre el tutor y el estudiante con las modalidades de acoso identificadas y con las barreras que dificultan su denuncia, configurando un círculo en el que la dependencia académica favorece el abuso y, a la vez, inhibe su visibilización.

Figura 6. Asimetría de poder, modalidades de acoso y barreras para la denuncia en el posgrado

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del estudio, Carrión et al. (2023) y Rosenthal et al. (2016).

Discusión

La prevalencia del 23,5% en el ámbito de posgrado es consistente con los estudios internacionales (Rosenthal et al., 2016), aunque inferior a algunas de las cifras reportadas en el pregrado y en universidades de otros países. Esta diferencia puede deberse a la mayor madurez de los estudiantes, a diferencias en las definiciones y en los instrumentos de medición, o a la normalización de ciertas conductas de poder que se perciben como exigencia académica y que, por ello, no se identifican como acoso. Sin embargo, la alta frecuencia del acoso verbal y psicológico refuerza la idea de que el posgrado es un entorno donde la violencia se ejerce de forma simbólica y jerárquica. El predominio de estas formas, coincidente con el modelo de Fitzgerald et al. (1995), sugiere que las políticas institucionales centradas exclusivamente en las formas explícitas de acoso sexual resultan insuficientes para abordar la mayor parte de las situaciones que viven los estudiantes.

La asociación significativa entre el sexo y la victimización confirma que el acoso sigue siendo una manifestación de la violencia de género. La teoría de la organización generizada de Acker (1990) explica por qué las mujeres en el posgrado enfrentan barreras adicionales: no solo deben demostrar su capacidad intelectual, sino también desenvolverse en un entorno que a menudo las sexualiza o las infantiliza a través de comentarios degradantes. Este resultado es coherente con la revisión de Klein y Martin (2021), que identificó a las mujeres como el grupo más expuesto al acoso en las universidades, y con los hallazgos de Carrión et al. (2023) y Morales et al. (2020) en universidades ecuatorianas. La magnitud moderada de la asociación indica, no obstante, que los hombres no están exentos de victimización, y que las políticas de prevención deben abarcar a todos los estudiantes, con especial atención a los grupos más expuestos.

Un hallazgo relevante es la identificación de las barreras para la denuncia. El miedo a represalias y la desconfianza hacia las autoridades se agravan en el posgrado, donde la carrera profesional del estudiante depende en gran medida del aval de sus superiores. La falta de visión institucional sobre los riesgos que entraña el poder prácticamente absoluto del tutor sobre el estudiante es evidente: la existencia de protocolos no basta si solo el 10% de los estudiantes los conoce bien. Este resultado coincide con lo reportado por Pescador (2025) para América Latina, donde la percepción de ineffectividad de los protocolos y de protección al personal docente de alto rango desalienta la denuncia. En términos del modelo ecológico, la ausencia de mecanismos de supervisión externos a la relación tutor-estudiante y la escasa difusión de las rutas de atención constituyen factores del nivel comunitario que favorecen la impunidad y perpetúan el silencio académico.

La diferencia significativa según el tipo de institución sugiere que las universidades privadas y públicas enfrentan desafíos distintos. Mientras que las instituciones públicas pueden contar con protocolos más desarrollados pero con procesos burocráticos lentos, las privadas podrían priorizar la reputación institucional sobre la transparencia en la resolución de los casos, lo que afectaría la percepción de gravedad de los estudiantes. Estas interpretaciones deben tomarse como hipótesis para futuras investigaciones, porque el diseño del estudio no permite identificar los mecanismos específicos que explican la diferencia. En cualquier caso, el resultado subraya que la respuesta institucional al acoso no es homogénea y que el clima organizacional, las políticas internas y la cultura de cada institución inciden en la forma en que los estudiantes perciben y enfrentan el problema, tal como anticipan la teoría de la organización generizada y el modelo ecológico.

La diferencia en la percepción de gravedad entre instituciones públicas y privadas remite, además, al concepto de clima organizacional frente al acoso, entendido como la percepción compartida de que la institución tolera o sanciona estas conductas. La literatura ha mostrado que el clima organizacional es uno de los predictores más consistentes del acoso: donde los integrantes de una organización perciben que las denuncias no serán tomadas en serio, que los agresores no serán sancionados o que las víctimas sufrirán represalias, el acoso tiende a ser más frecuente y menos denunciado (National

Academies of Sciences, Engineering, and Medicine, 2018). En este sentido, la percepción de gravedad del problema no es solo un indicador de la magnitud del acoso, sino también de la sensibilidad institucional frente a él. Una baja percepción de gravedad puede reflejar una menor incidencia, pero también la normalización de las conductas o la ausencia de canales que permitan visibilizarlas, lo que hace necesario combinar las encuestas de percepción con indicadores de victimización y de funcionamiento de los protocolos.

Los resultados tienen implicaciones para la organización de la formación de posgrado. La dependencia de los estudiantes respecto de un único tutor o director de tesis, que concentra la evaluación, la orientación y el aval de su trabajo, constituye un factor estructural de riesgo, porque acumula en una sola persona un poder considerable sobre el futuro del estudiante. Modelos de supervisión colegiada, con comités de tesis integrados por varios docentes, evaluaciones independientes de los avances y la posibilidad de cambiar de director sin consecuencias negativas, pueden reducir esta concentración de poder y, con ello, las oportunidades de abuso. La creciente digitalización de la interacción académica exige, además, extender los protocolos a los canales digitales, como el correo electrónico, las plataformas de mensajería y las redes sociales, en los que el hostigamiento puede prolongarse fuera de los horarios y espacios institucionales (Leguizamón Aquino y Caballero, 2023), y en los que las rutas de denuncia suelen ser todavía más difusas.

Los resultados deben interpretarse considerando las limitaciones del estudio. El diseño transversal no permite establecer relaciones causales ni analizar la evolución del fenómeno, y la información se basa en el autorreporte de los estudiantes, que puede estar afectado por la subdeclaración propia de los temas sensibles y por diferencias en la interpretación de lo que constituye acoso. La prueba de chi-cuadrado identifica asociaciones, pero no controla el efecto de otras variables, como el área del conocimiento, la modalidad del programa o la edad. Futuras investigaciones podrían emplear modelos multivariados, incorporar la perspectiva de los docentes y de las autoridades, analizar las diferencias entre áreas disciplinares y aplicar diseños cualitativos que profundicen en las experiencias de las víctimas y en los factores institucionales que facilitan o inhiben la denuncia.

Conclusiones

La investigación sobre el acoso sexual en el ámbito de posgrado durante el año 2026 permite concluir que este fenómeno es una realidad persistente que afecta a casi una cuarta parte de la comunidad estudiantil. El estudio ha demostrado empíricamente que la victimización no es un evento aleatorio, sino que está estrechamente vinculada a variables estructurales como el sexo del estudiante y el entorno institucional. Se ha validado la hipótesis de que el sexo es un factor determinante en la victimización, siendo las mujeres quienes enfrentan un riesgo significativamente mayor, lo que confirma que el acoso en el posgrado sigue siendo una manifestación de la violencia de género, exacerbada por las relaciones de poder asimétricas inherentes a la formación de maestría y doctorado. Asimismo, la asociación entre el tipo de institución y la percepción de gravedad del problema sugiere que las políticas de prevención y el clima institucional varían entre los sectores público y privado, lo que genera una protección desigual para los estudiantes.

Un hallazgo fundamental es la identificación del miedo a represalias como la barrera principal para la denuncia. En el posgrado, donde la carrera profesional del estudiante depende en gran medida del aval de sus superiores, el sistema de denuncias resulta ineficaz si no garantiza una protección real contra el sabotaje académico. El predominio del acoso verbal y psicológico sobre el físico indica una forma de violencia más sutil pero igualmente dañina, que busca el control y la sumisión del estudiante a través del menoscabo de su integridad intelectual y personal. En definitiva, las universidades enfrentan el desafío de transitar de protocolos reactivos a una cultura de prevención proactiva. La erradicación del acoso en el posgrado requiere no solo normativas claras, sino un cambio profundo en la estructura jerárquica de la academia, en la que el poder del tutor sea contrapesado por mecanismos institucionales de supervisión y apoyo efectivos.

El estudio aporta, por último, evidencia empírica sobre un ámbito escasamente investigado en el Paraguay, el de los estudiantes de posgrado, y ofrece a las instituciones de educación superior un diagnóstico que puede orientar la revisión de sus políticas. La combinación de una prevalencia cercana a una cuarta parte de los estudiantes, del predominio de formas de acoso sutiles, de una asociación significativa con el sexo y el tipo de institución, y de barreras de denuncia vinculadas al miedo y a la desconfianza configura un problema que no puede resolverse con medidas aisladas. Se requiere una estrategia integral que combine la prevención, la protección de las víctimas, la sanción de los agresores y la transformación de las relaciones de poder que caracterizan a la formación de posgrado, con la participación activa de las autoridades, los docentes y los propios estudiantes en su diseño y evaluación.

Recomendaciones

Con base en los hallazgos del estudio, se proponen cuatro líneas de acción para las instituciones de educación superior (Tabla 7). La primera es el fortalecimiento de la transparencia y la socialización de los protocolos. Es imperativo que las universidades realicen campañas de comunicación específicas para el posgrado sobre los protocolos de acoso, dado que el desconocimiento de las rutas de atención es una de las principales fallas detectadas; la inducción a cualquier programa de posgrado debería incluir una capacitación obligatoria sobre ética académica y prevención de la violencia. La segunda es la creación de

mecanismos de denuncia protegida. Para mitigar el miedo a represalias, se recomienda implementar canales de denuncia externos a los departamentos académicos, que garanticen el anonimato y, sobre todo, la protección de la trayectoria académica del denunciante, por ejemplo, facilitando el cambio de tutor sin penalizaciones.

La tercera línea es la capacitación en relaciones de poder para el personal académico. Los docentes y los tutores de tesis deberían recibir formación obligatoria sobre la gestión de las asimetrías de poder, porque el acoso verbal y psicológico a menudo se confunde con la exigencia académica, y es necesario definir con claridad los límites del comportamiento profesional en el ámbito de la investigación. La cuarta es la implementación de auditorías de género independientes. Las universidades deberían someter sus protocolos a evaluaciones externas periódicas que midan no solo la existencia de la norma, sino su efectividad real y la percepción de seguridad de los estudiantes, algo especialmente relevante en las instituciones donde la percepción de gravedad del problema es baja pero la victimización persiste. La Tabla 7 resume estas recomendaciones, las acciones sugeridas y los indicadores que permitirían evaluar su implementación.

Complementariamente, se recomienda institucionalizar el seguimiento del problema mediante encuestas periódicas de clima y victimización en los programas de posgrado, con metodologías comparables en el tiempo, que permitan evaluar el efecto de las medidas adoptadas y detectar de manera temprana los focos de riesgo. Los resultados de estas mediciones deberían difundirse de manera agregada y anónima, como parte de la rendición de cuentas de las instituciones ante su comunidad académica. Asimismo, la articulación entre las universidades, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio Público y los organismos de evaluación y acreditación de la educación superior permitiría incorporar la existencia y la efectividad de los protocolos contra el acoso como criterio de calidad institucional, generando incentivos para que las instituciones inviertan en prevención y en la protección efectiva de sus estudiantes de posgrado.

Tabla 7. Recomendaciones, acciones sugeridas e indicadores de seguimiento

Recomendación	Acciones sugeridas	Indicadores de seguimiento
Transparencia y socialización	Campañas específicas para el posgrado; capacitación obligatoria en la inducción	Proporción de estudiantes que conoce el protocolo
Denuncia protegida	Canales externos a los departamentos; anonimato; cambio de tutor sin penalización	Número de denuncias; tiempo de resolución
Capacitación del personal académico	Formación obligatoria en gestión de asimetrías de poder y límites profesionales	Cobertura de la capacitación docente
Auditorías de género independientes	Evaluación externa periódica de la efectividad de los protocolos	Percepción de seguridad; prevalencia de victimización

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del estudio.

Referencias

- Acker, J. (1990). Hierarchies, jobs, bodies: A theory of gendered organizations. *Gender & Society*, 4(2), 139–158. <https://doi.org/10.1177/089124390004002002>
- Bonilla, J. A. (2024). *Cultura masculinista y acoso sexual universitario en las universidades de Quito* [Tesis de posgrado, Universidad Politécnica Salesiana].
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of human development: Experiments by nature and design*. Harvard University Press.
- Carrión, C. B., Treviño, L. M., Reyes Masa, B. C., & Cabrera, V. H. (2023). Una mirada al acoso sexual en estudiantes universitarios desde el enfoque de derechos: el caso de la Universidad Nacional de Loja. En P. Guarderas-Albuja, J. Cuví, M. L. Larrea, B. Reyes Masa, & C. B. Carrión Berrú (Eds.), *Acoso sexual y universidad: realidades, debates y experiencias en el Ecuador* (pp. 63–76). Abya-Yala.
- Cohen, J. (1988). *Statistical power analysis for the behavioral sciences* (2nd ed.). Lawrence Erlbaum Associates.
- Fitzgerald, L. F., Gelfand, M. J., & Drasgow, F. (1995). Measuring sexual harassment: Theoretical and psychometric advances. *Basic and Applied Social Psychology*, 17(4), 425–445. https://doi.org/10.1207/s15324834basp1704_2
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. La Piqueta.
- Heise, L. L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262–290. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.
- Klein, L. B., & Martin, S. L. (2021). Sexual harassment of college and university students: A systematic review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 22(4), 777–792.
- Leguizamón Aquino, H. R., & Caballero, T. G. (2023). Cyberbullying: experiencias reveladoras de estudiantes del nivel medio de colegios del Guairá. *Revista Científica de la Facultad de Filosofía*, 18(2), 134–147.
- Ley N.º 5777/2016. De protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia. (2016). Congreso Nacional, Paraguay.

- Macías-Cruzatty, F. A. (2022). Concepciones sobre acoso sexual como forma de violencia en universidades: perspectivas desde el materialismo jurídico. *Polo del Conocimiento*, 7(8), 1510–1526.
- Ministerio Público. (2026). *Guía informativa: violencia familiar*. <https://www.ministeriopublico.gov.py>
- Morales, S. G., Paredes, M. G., & Cobos, S. G. (2020). Acoso sexual por relación de poder docente estudiante: caso de estudio Universidad de Guayaquil. *Conrado*, 16(73), 364–374.
- National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. (2018). *Sexual harassment of women: Climate, culture, and consequences in academic sciences, engineering, and medicine*. The National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/24994>
- ONU Mujeres. (2023). *Progresos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: panorama de género 2023*. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/09/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2023>
- Pescador, F. (2025). Violencias persistentes: la educación superior y una vida libre de violencia para las mujeres. *Revista Educación Superior y Sociedad*, 3(1), 119–140.
- Real Academia Española. (2026). *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed., versión 23.8 en línea). <https://dle.rae.es>
- Rosenthal, M. N., Smith, A. M., & Freyd, J. J. (2016). Still second class: Sexual harassment of graduate students. *Psychology of Women Quarterly*, 40(3), 364–377. <https://doi.org/10.1177/0361684316644838>
- Sepúlveda Navarrete, P. (2026). *El acoso sexual en la educación superior: una realidad persistente*. INNTED. <https://innted.org/int/ediciones/2021/ponencia/el-acoso-sexual-en-la-educacion-superior-una-realidad-persistente/>
- UNESCO. (2025, 14 de febrero). *New data collection underway on women's participation in higher education and STEM in Latin America*. IESALC. <https://www.iesalc.unesco.org>
- Vives Cases, C. (2011). Un modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra las mujeres. *Feminismo/s*, 18, 291–299.

Declaraciones

Aprobación ética: La investigación se adhirió a los principios éticos internacionales para la investigación con seres humanos; el instrumento incluyó información sobre las rutas de atención institucional para evitar la revictimización.

Consentimiento informado: Todos los participantes fueron informados sobre los objetivos del estudio y otorgaron su consentimiento voluntario antes de completar el cuestionario. Los datos se procesaron de forma anónima y agregada.

Contribución de autoría (CRediT): José Edmundo Dávalos von Eckstein: conceptualización, metodología, supervisión y redacción del borrador original. Enzo Nicolás Dávalos Viveros, Alan Efraím Dávalos Viveros, Elías Amilcar Dávalos Viveros y Sandra Susana Dávalos von Eckstein: investigación, curación de datos, análisis formal, revisión y edición.

Disponibilidad de datos: La base de datos anonimizada puede solicitarse al autor de correspondencia, con las restricciones propias de la protección de la confidencialidad de los participantes.

Uso de inteligencia artificial: Los autores utilizaron herramientas de inteligencia artificial como apoyo para la adaptación del manuscrito al formato de la revista, la revisión lingüística y la elaboración de figuras a partir de los datos del estudio. El análisis, la interpretación y las conclusiones son responsabilidad exclusiva de los autores.

Conflictos de intereses: Los autores declaran que no existe ningún conflicto de intereses.

Financiamiento: La investigación fue realizada con recursos propios de los autores.